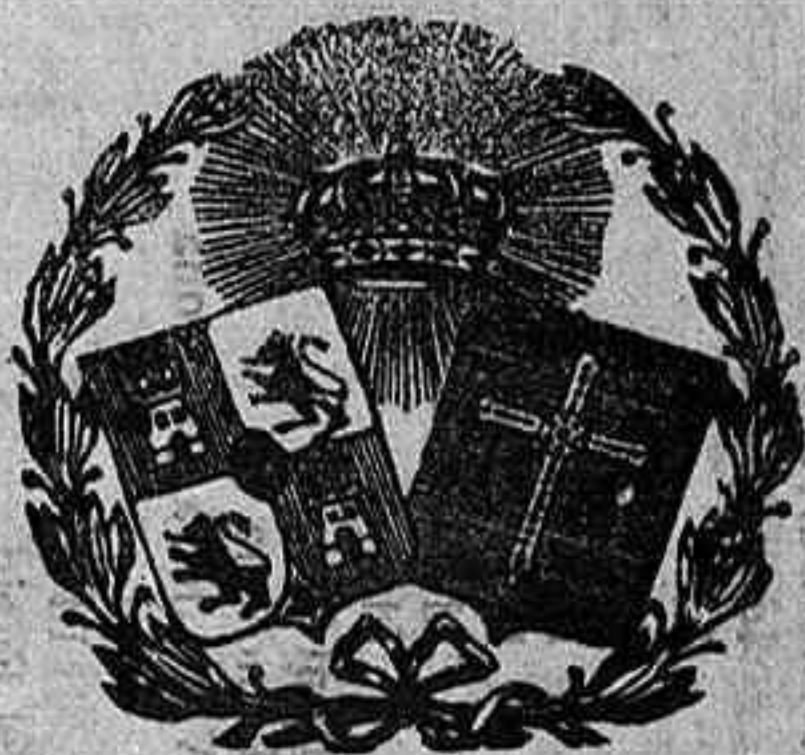


## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo . . . . . 7,50 pts. trimestre  
 Provincia . . . . . 8,50 »  
 Extranjero . . . . . 10,00 »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



## ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## MINAS

D. Federico Dupuy de Lome, Gobernador civil de la provincia d. Oviedo.

Hago saber:

Que D. Joaquín García Lorences, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de cuarenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Descuidada», sita en la parroquia de Santianes, concejo de Teberga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca 10 de la mina «Santianes», desde donde se medirán 300 metros al Este para colocar la primera estaca. De 1.ª a 2.ª al S. 800 metros; de 2.ª a 3.ª E. 500; de 3.ª a 4.ª N. 800; de 4.ª a punto de partida Oeste 500, quedando cerrado el perímetro de las cuarenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 20.146.

Oviedo, 19 de Octubre de 1917.

El Gobernador,

*Federico Dupuy de Lome.*

R. al núm. 3.502.

D. César Augusto de Conti, Gobernador civil interino de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Alfredo García Lorences, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de treinta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Carmina», sita en el paraje llamado Entrado, concejo de Teberga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa de Recaredo Arias, sita en Entrago, donde se fijará la primera estaca. De 1.ª a 2.ª al Sur 700 metros; de 2.ª a 3.ª Oeste 300; de 3.ª a 4.ª Norte 1.000; de 4.ª a 5.ª Este 300; de 5.ª a 1.ª Sur 300, quedando cerrado el perímetro de las treinta hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el núm. 20.249.

R. al núm. 3.593.

Qu D. Joaquín García Lorences, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de cincuenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «María», sita en el paraje llamado Fresnedo, concejo de Teberga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa de D. Emilio Prida, en Fresnedo, desde donde se medirán 300 metros al Este para la primera estaca. De 1.ª a 2.ª al Norte 800 metros; de 2.ª a 3.ª Oeste 500; de 3.ª a 4.ª Sur 1.000; de 4.ª a 5.ª Este 500; de 5.ª a 1.ª Norte, 200; quedando cerrado el perímetro de las hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el núm. 20.248.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo

ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

Oviedo 21 de Noviembre 1917.

El Gobernador,

*César Augusto de Conti.*

R. al núm. 5.894

## Carreteras.—Expropiación

Rectificada por la Alcaldía de Salas la relación de propietarios y colonos de las fincas que en aquél concejo han de ser ocupadas con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden del kilómetro 34 de la de Villalba á Oviedo al 18 de Belmonte á San Esteban de Pravia, he acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y 23 del Reglamento para su ejecución de 13 de Junio del mismo año, que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la citada relación rectificada á fin de que los que se crean interesados puedan exponer ante la expresada Alcaldía de Salas y dentro del plazo máximo de quince días lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta de las referidas fincas, pero no en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Oviedo, 18 de Octubre de 1917.

El Gobernador,

*Federico Dupuy de Lome.*

R. al núm. 3.497

## Carretera de tercer orden de la de Villalba á Oviedo á Belmonte á San Esteban.--Trozo único.

RELACION de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la expresada carretera en el término municipal de Salas:

Número de orden	Clase de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD		NOMBRE DEL COLONO	VECINDAD		DENOMINACION DE LA FINCA
			Pueblo	Ayuntamiento		Pueblo	Ayuntamiento	
1	Prado	Antonio Valle	San Antolín	Salas	Maximino Alvarez	San Antolín	Saals	La Pedrera
2	Id	José Menendez	Barrudo	Id	El mismo	Barrudo	Id	Id
3	Id	Manuel Gonzalez	Barreiro	Id	Idem	Barreiro	Id	Id
4	Id	Celestino de la Grana	Loreda	Id	Idem	Loreda	Id	Id
5	Id	José Rodriguez	Barrudo	Id	Idem	Barredo	Id	Id
6	Id	Indalecio Corujedo	Grado	Grado	Benita Martinez	Loreda	Id	La Hortona
7	Pasto	Idem	Id	Id	Manuel de la Grana	Id	Id	Id
8	Tierra	Idem	Id	Id	Benita Rodriguez	Id	Id	Llano Barrudo
9	Prado	Idem	Id	Id	José Mendez	Id	Id	Id
10	Id	José de la Grana	Loreda	Id	El mismo	Id	Id	Id
11	Id	Indalecio Corujedo	Grado	Grado	Manuel de la Grana	Id	Id	Id
12	Id	Baldomero Gonzalez	Barreiro	Salas	El mismo	Id	Id	Id
13	Id	Indalecio Corujedo	Grado	Grado	Benita Rodriguez	Barrudo	Id	Id
14	Tierra	Idem	Id	Id	Aurelio Alvarez	Loreda	Id	Id
15	Id	Idem	Id	Id	Manuel de la Grana	Id	Id	Id
16	Pasto	Idem	Id	Id	Benigno Alvarez	Id	Id	Id
17	Prado	Ramón Lopez	Id	Id	El mismo	Id	Id	Pontón
18	Tierra	Indalecio Corujedo	Loreda	Salas	Manuel de la Grana	Id	Id	Llindiona
19	Prado	Belarmina de la Grana	Grado	Grado	La misma	Id	Id	Vera de la Llindiona
20	Monte	Aatonio Alvarez y Benita Martinez	Loreda	Id	Los mismos	Id	Id	Id
21	Id	Indalecio Corujedo	Id	Id	Manuel de la Grana	Id	Id	Id
22	Pasto y tierra	Belarmina de la Grana	Grado	Grado	La misma	Id	Id	Id
23	Tierra y pasto	Aatonio Alvarez y Benita Martinez	Quinzanas	Id	Manuel de la Grana	Id	Id	El Fuego
24	Pasto y tierra	Indalecio Corujedo	Grado	Grado	Benita Martinez	Id	Id	La Vara
25	Tierra	Herederos de Carrada	Id	Id	Manuel de la Grana	Id	Id	La Noceda
26	Monte y prado	Indalecio Corujedo	Id	Id	Manuel Menendez	Id	Id	Id
27	Id	Idem	Id	Id	José Menendez	Id	Id	Id
28	Prado	Aurelio Alvarez	Loreda	Salas	El mismo	Id	Id	Huerta de Abajo
29	Id	Idem	Id	Id	Idem	Id	Id	Taracedo
30	Prado y arbolado	Indalecio Corujedo	Grado	Grado	Manuel de la Grana	Id	Id	Huerta del Pradón
31	Arbolado	Joaquín y Manuel de la Grana	Peñedo	Id	El mismo	Id	Id	Fonrina
32	Tierra	Ramón Rodriguez	Loreda	Id	Idem	Peñedo	Id	Id
33	Id	Indalecio Corujedo	Grado	Grado	Ramón Rodriguez	Loreda	Id	Id
34	Prado	Aurelio Alvarez	Loreda	Salas	El mismo	Id	Id	Encima de casa
35	Id	Ramón Lopez	Id	Id	Idem	Id	Id	Sobre casa
36	Prado y arbolado	Indalecio Corujedo	Grado	Grado	Aurelio Alvarez	Id	Id	El Barrial
37	Id	Aurelio Alvarez	Loreda	Id	El mismo	Id	Id	Id
38	Prado	Celestino de la Grana	Id	Id	La misma	Id	Id	Sobre casa
39	Id	Resituto Rico	Dosida	Id	Ramón Rodriguez	Id	Id	El Barrial
40	Id	Indalecio Corujedo	Grado	Grado	Manuel Menendez	Id	Id	Sobre casa
41	Id	Idem	Id	Id	Manuel de la Grana	Id	Id	Id
42	Tierra	Belarmina de la Grana	Loreda	Salas	La misma	Id	Id	Id
43	Id	Indalecio Corujedo	Grado	Grado	Benigno Alvarez	Id	Id	Vallín
44	Id	Manuel Menendez	Loreda	Id	El mismo	Id	Id	Id
45	Id	Indalecio Corujedo	Grado	Grado	Manuel de la Grana	Id	Id	Niseiro
46	Id	Idem	Id	Id	Manuel Menendez	Id	Id	Id

(Concluírá)

## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de Ponga

Aprobada en principio la tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio económico de 1918, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de diez días en la Secretaría de este Municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la Real orden Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Yerba para los ganados, los 100 kilos, precio medio 5 pesetas, arbitrio, 0,70 pesetas, consumo calculado durante el año, 500,000 kilos, producto anual, 3.500 pesetas.

Leña para los hogares, los 100 kilos, precio medio 1 peseta, arbitrio 0,13 pesetas, consumo calculado durante el año, 618,800 kilos, producto anual 804,44 pesetas.

Total, 4.304,44 pesetas.

Consistoriales de Ponga á 20 de Noviembre de 1917.—El Alcalde-Presidente, José Huerta.—P. A. del Ayuntamiento, el Secretario, Jacinto Fernandez.

R. al núm. 5.880

## Alcaldía de Proaze

## Anuncios

Terminado el padrón de cédulas personales de este concejo para el próximo año de 1918, queda desde esta fecha y por plazo de 15 días expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que los contribuyentes que lo crean oportuno, presenten las reclamaciones que á su derecho convengan.

Proaza, 14 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, José Antonio Alvarez.

Hallándose confeccionada la matrícula de subsidio industrial de este Ayuntamiento, para el año de 1918, queda expuesta al público en la Secretaría de este Municipio por término de ocho días, para que todos los contribuyentes puedan examinarla y producir las reclamaciones que estimen convenientes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no podrán ser atendidas.

Proaza, 14 Noviembre de 1917.—El Alcalde, José Antonio Alvarez.

Confeccionados los repartimientos de contribución territorial por rústica y urbana, correspondientes al ejercicio del año 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, de acuerdo con lo que determina el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, en su artículo 74, á fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Proaza, 14 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, José Antonio Alvarez.

R. al núm. 5.798

## Alcaldía de Bimenes

Terminada la formación de la matrícula de subsidio industrial de este concejo, formada para regir durante el próximo año de 1918, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 10 días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo término podrán los interesados producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Bimenes, Noviembre 15 de 1917.—El Alcalde, José María Sanchez.

R. al núm. 5.797

## Alcaldía de Carreño

Formada la matrícula de subsidio industrial de este concejo para el próximo año de 1918, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 10 días, contados desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes examinarla y formular las reclamaciones que crean convenientes.

Candás, 20 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Jesús G. Pren-des.

R. al núm. 5.879

## Alcaldía de Tapia de Casariego

Formados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana que han de regir para el próximo año 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días cada uno, durante cuyo plazo pueden presentarse por los contribuyentes las reclamaciones que procedan.

Tapia, Novizmbre 6 de 1917.—El Alcalde, José Fernandez.

R. al núm, 5.695

## Alcaldía de Noreña

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana, de este concejo, para el año próximo de 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para los efectos de reclamaciones.

Noreña, 16 Noviembre de 1917.—El Alcalde en funciones, José Huergo.

Terminado un ejemplar del padrón de carruajes de lujo del concejo, que ha de regir en el año próximo, queda expuesto al público por término de diez días á contar desde la fecha del presente anuncio, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas laborables, á los efectos de las reclamaciones que pudieran producirse.

Noreña, 16 de Noviembre de 1917.—El Alcalde en funciones, José Huergo.

Formada la matrícula industrial para el año próximo de 1918, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días á los efectos de las reclamaciones que puedan producirse.

Noreña, 16 de Noviembre de 1917.—El Alcalde en funciones, José Huergo.

R. al núm. 5.796

## Alcaldía de Candás

## ANUNCIO

Formado el padrón de cédulas personales de este concejo para el próximo año de 1918, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán examinarla y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Candás, 28 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Jesús G. Pren-des.

R. al núm. 5.976

## Alcaldía de Caso

Hallándose confeccionada la matrícula de subsidio industrial y de comercio de este concejo para el próximo año de 1918, queda expuesta al público por término de quince días en esta Secretaría municipal, para que puedan exa-

minarla los interesados y formular las reclamaciones que crean oportunas. Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Campo de Casc 19 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Felipe Alvarez.

R. al núm. 5.851

#### Alcaldía de Onís

Confecionados los repartimientos de la contribución rústica y urbana de este concejo, para el año 1918 quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y producir las reclamaciones que crean justas.

Onís, 24 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, F. José Alvarez.

#### Alcaldía de Mieres

Hal'ándose confeccionados los repartimientos de contribución rústica y urbana, matrícula industrial y de comercio y el padrón de carruajes de lujo de este término, para el inmediato año de 1918, quedan expuesta al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales pueden examinarla los contribuyentes y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

R. al núm. 5.852

### SECCION JUDICIAL

#### Juzgado de Tineo

D. Vicente Perez Gómez, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias de procedimiento de apremie para hacer efectivas las costas causadas en el juicio de abintestato de D.<sup>a</sup> Ramona Fernandez, vecina que fué de San Andrés, en este término, promovido por el Procurador D. Manuel Martinez Arnaldo, á nombre de D. José Pelaez Fernandez, vecino de dicho San Andrés, hoy ausente de ignorado paradero.

Por providencia de veinte del actual se acordó sacar á pública subasta, por término de veinte días, señalándose para el remate las once del día treinta y uno de Diciembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, los bienes que se describen, embargados al José Pelaez, con el descuento del veinticinco por ciento de su tasación:

1.º El robledal llamado Enguileiro, de veinte áreas de cabida; linda Norte, Sur y Oeste otras de don Manuel Miranda, y al Este otro del propio nombre de la herencia; tasa-

do en cincuenta y seis pesetas veinticinco céntimos.

2.º Otro robledal, llamado del Vallecín, de una hectárea; linda al Norte otros de Andrés Gómez y Joaquin Menendez, Sur huerta de Manuel Miranda y Manuel Rodriguez, Este monte de Carlota Suarez y Joaquin Menendez, y Oeste más de Manuel Miranda y Manuel Rodriguez; tasado en doscientas cuarenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos.

3.º El prado llamado El Pascón, con su monte, de trece áreas; linda al Norte camino, Sur castaños de Manuel Fernandez, Este prado de Valentin Garcia, y Oeste más del Fernandez; tasado en cincuenta y seis pesetas veinticinco céntimos.

4.º La tierra llamada Ortedal, de nueve áreas de extensión; que linda al Norte otra de José Pelaez, Sur otra de Carlota Suarez y Valentin Garcia, Este yermo de Joaquin Menendez, y Oeste tierra de José Pelaez; tasada en ciento cincuenta pesetas.

5.º La tierra llamada Traviesa, de once áreas setenta centiáreas; linda al Norte y Sur otras de Carlota Suarez, Este sendero, y Oeste otra de Valentin Garcia; tasada en ciento ochenta pesetas.

6.º La tierra llamada del Penedón, de ocho áreas de cabida; linda al Norte otra de Carlota Suarez. Sur otra de herederos de Celestina Menendez, Este otras de José Pelaez, y Oeste otras de María Martinez, Carlota Suarez y Joaquin Menendez; tasada en ciento cinco pesetas.

7.º Otra tierra llamada de los Tornones, de diez áreas cincuenta centiáreas de cabida; linda Norte más de herederos de Celestina Menendez y José Pelaez, Sur otra de María Arango, Este otra de Joaquin Gallo, y Oeste herederos de Celestina Menendez; tasada en ciento cincuenta y ocho pesetas cincuenta céntimos.

8.º El monte de robles y castaños llamado de La Vega, de catorce áreas de cabida; linda al Norte prado de Baldomero Suarez, Sur castaño de Manuel Rodriguez, Este otro de José Fernandez, y Oeste otro de Manuel Garcia Bayón; tasado en cuarenta y cinco pesetas.

9.º La nuda propiedad de la quinta parte del cierro llamado del Payarón, con cinco robles y dos paganos, de cuatro áreas; linda al Norte camino, Sur cierro de José Pelaez, Este otro de María Martinez, y Oeste castaño de Joaquin Menendez; tasado en tres pesetas y setenta y cinco céntimos.

Los licitadores para tomar parte en el remate tendrán presente las observaciones que se ordenan en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Tineo, á veinticuatro de Noviembre de mil novecientos

diecisiete.—Vicente Perez.—Por su mandado, Maximino Castañón.

R. al núm. 5.929

### ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad metalúrgica

Duro-Felguera

Haciendo uso el Consejo de Administración de esta Sociedad de las facultades que le concede la cláusula 5.ª del enunciado 4.º de la correspondiente escritura de emisión y de las atribuciones que posee por el apartado 7.º del artículo 25 de los Estatutos, ha acordado la amortización de todas las obligaciones que quedan en circulación, de las emitidas por la compañía de Asturias con fecha 1.º de Abril de 1900.

Al mismo tiempo se participa, que en los sorteos celebrados el día de ayer, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Duro-Felguera, emisión de 1904, 90 obligaciones números 131 á 140, 1.511 á 1.520, 2.161 á 2.170, 2.231 á 2.240, 4.761 á 4.770, 6.381 á 6.390, 9.251 á 9.260, 10.471 á 10.480, 10.761 á 10.770.

Duro-Felguera, emisión de 1906, 160 obligaciones números 1.151 á 1.160, 1.691 á 1.700, 4.501 á 4.510, 4.651 á 4.660, 5.261 á 5.270, 6.221 á 6.230, 7.051 á 7.060, 7.581 á 7.590, 8.171 á 8.180, 9.061 á 9.070, 10.451 á 10.460, 10.761 á 10.770, 15.811 á 15.820, 16.191 á 16.200, 16.391 á 16.400 y 20.711 á 20.720.

El pago del importe de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 2 de Enero próximo en el domicilio social, Los Madrazo, 14, de diez y media á doce de la mañana en el Banco Herrero, de Oviedo, y en las oficinas de la Sociedad de la Felguera.

Desde la misma fecha se hará efectivo el pago de los cupones siguientes:

Cupón núm. 36 de las obligaciones de la Compañía de Asturias; emisión de 1900.

Cupón núm. 27 de las obligaciones de Duro-Felguera, emisión de 1904, y

Cupón núm. 23 de las obligaciones de Duro-Felguera, emisión de 1906, de los que se deducirán los impuestos legales.

Madrid, 2 de Diciembre de 1917.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Sanchez Pesador.

Esc. Tip. del Hospicio provincial